

á D. José Prosper y Llorens, Jefe de Administración de tercera clase, cesante.

Dado en Palacio á cinco de Enero de mil novecientos quince.

ALFONSO.
El Ministro de Hacienda,
Gabinete Bugallal.

Vengo en nombrar Tenedor de libros de la Intervención de la Ordenación de Pagos por Obligaciones de los Ministerios de Instrucción Pública y Fomento, con la categoría de Jefe de Administración de tercera clase, á D. Enrique Labrador de la Fuente, que desempeña el mismo cargo con la de Jefe de Administración de cuarta.

Dado en Palacio á cinco de Enero de mil novecientos quince.

ALFONSO.
El Ministro de Hacienda,
Gabinete Bugallal.

Vengo en nombrar Jefe de Administración de cuarta clase del Cuerpo Pericial de Contabilidad, con destino á la Intervención Central de Hacienda, á don Bernardo Revuelta y Somoza, Tenedor de libros de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, con la categoría de Jefe de Negociado de primera.

Dado en Palacio á cinco de Enero de mil novecientos quince.

ALFONSO.
El Ministro de Hacienda,
Gabinete Bugallal.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

EXPOSICIÓN

SEÑOR: Desde hace largo tiempo y especialmente á partir del año 1898, la mayor parte de las regiones españolas celebran con regularidad la Fiesta del Árbol, que en los demás países de Europa constituye elemento poderoso de progreso y ofrece oportuna ocasión para la propaganda de las ventajas que el arbolado representa para la riqueza nacional y los beneficios que su desarrollo reporta á la salud pública. Corresponde á los Ayuntamientos, conforme á los preceptos del artículo 72 de su ley Orgánica, el cuidado y fomento del arbolado, ya que tanto se relaciona su desenvolvimiento con la salud y la higiene de los pueblos. El Ministro de Fomento dictó recientemente la Real orden de 16 de Octubre de 1914, preocupándose, según es su especial misión, del acrecentamiento de nuestra riqueza forestal. Las Corporaciones municipales, en quienes reside el desarrollo de los servicios más relacionados con la vida de los pueblos, no deben mantenerse alejadas de estas beneficiosas propagandas, é importa facilitar la cooperación que á empresa de tamaña utilidad nacional deben prestar todos los organismos que de algún modo están re-

lacionados con la vida oficial del Estado.

Fundado en las consideraciones expuestas, el Ministro que suscribe tiene el honor de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de Decreto.

Madrid, 4 de Enero de 1915.

SEÑOR:
A. L. R. P. de V. M.,
José Sánchez Guerra.

REAL DECRETO

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros, y á propuesta del de la Gobernación,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se declara obligatoria la celebración anual de una **Fiesta del Árbol en cada término municipal**. La fecha en que ha de celebrarse se fijará por las Corporaciones correspondientes en sesión ordinaria, y el acuerdo se hará público para conocimiento de todos los habitantes del Municipio. El Ayuntamiento deberá invitar á todos los funcionarios, asociaciones y entidades, tanto oficiales como particulares, que en el término municipal residan.

Art. 2.º Los Ayuntamientos deberán consignar en los presupuestos municipales aquellos gastos que se consideren necesarios, teniendo en cuenta las atenciones de carácter obligatorio que sobre el Ayuntamiento pesen para adquisición de terrenos donde ello sea posible, siembras, plantaciones, riegos y demás gastos indispensables para la celebración de las Fiestas. Los Gobernadores no aprobarán ningún presupuesto municipal sin que en él figure partida, por pequeña que sea, destinada al fin indicado.

Art. 3.º Los Secretarios de los Ayuntamientos tendrán la obligación de enviar al Gobernador de la provincia, por duplicado, una Memoria de la celebración de la Fiesta del Árbol, debiendo figurar en ella la fecha en que se celebre, el número de árboles plantados, el número de asistentes á la solemnidad, señalando de modo especial los alumnos de las Escuelas que concurren, personas que más se distingan por su colaboración á las fiestas y estado de las plantaciones ejecutadas en los años anteriores. Los Gobernadores formarán una Memoria general de la provincia, en que deberán figurar todos estos datos parciales, y la elevarán á la Dirección General de Agricultura.

Dado en Palacio á cinco de Enero de mil novecientos quince.

ALFONSO.
El Ministro de la Gobernación,
José Sánchez Guerra.

REALES DECRETOS

Con arreglo al turno tercero de los establecidos por el artículo 2.º de la ley de 14 de Abril de 1908,

Vengo en nombrar Jefe de Administración civil de tercera clase, Oficial de

la de segundos del Ministerio de la Gobernación, á D. José de Balenchana y Piernas, que lo es de la clase inferior inmediata en el mismo Departamento.

Dado en Palacio á cinco de Enero de mil novecientos quince.

ALFONSO.
El Ministro de la Gobernación,
José Sánchez Guerra.

Con arreglo al turno tercero de los establecidos por el artículo 2.º de la ley de 14 de Abril de 1908,

Vengo en nombrar Jefe de Administración civil de cuarta clase, Oficial de la de terceros del Ministerio de la Gobernación, á D. Ramiro Alonso Bayón, Jefe de Negociado de primera clase, Auxiliar de la de mayores del mismo Departamento.

Dado en Palacio á cinco de Enero de mil novecientos quince.

ALFONSO.
El Ministro de la Gobernación,
José Sánchez Guerra.

A propuesta del Ministro de la Gobernación, de acuerdo con la Comisión permanente del Consejo de Estado,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se concede la nacionalidad española á D. Enrique Schwartz Winter, súbdito alemán.

Art. 2.º La expresada concesión no producirá efecto alguno hasta que el interesado preste juramento de fidelidad á la Constitución y de obediencia á las leyes, con renuncia de todo pabellón extranjero, y sea inscrita en el Registro civil.

Dado en Palacio á cinco de Enero de mil novecientos quince.

ALFONSO.
El Ministro de la Gobernación,
José Sánchez Guerra.

A propuesta del Ministro de la Gobernación, de acuerdo con la Comisión permanente del Consejo de Estado,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se concede la nacionalidad española á D. Emilio Griffiths Navarro, súbdito inglés.

Art. 2.º La expresada concesión no producirá efecto alguno hasta que el interesado preste juramento de fidelidad á la Constitución y de obediencia á las leyes, con renuncia de todo pabellón extranjero, y sea inscrita en el Registro civil.

Dado en Palacio á cinco de Enero de mil novecientos quince.

ALFONSO.
El Ministro de la Gobernación,
José Sánchez Guerra.

nes convenientes para cerciorarse de la exactitud de los documentos estadísticos y remitirán con éstos á los Jefes de trabajos estadísticos un informe en que relacionarán los errores y omisiones que hayan descubierto y expresarán la confianza que les merezcan los datos.

Dichos Jefes harán las investigaciones y comprobaciones que á fin de completar los datos y depurar su verdad, ordene la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico.

Art. 13. Los trabajos de inscripción y los de elaboración y rectificación de los datos en los distritos municipales, se verificarán por los Ayuntamientos. La elaboración provincial estará á cargo de las oficinas de trabajos estadísticos. Las Juntas municipales y provinciales, las Secciones de Instrucción pública, los Inspectores de primera enseñanza y los demás funcionarios que por cualquier concepto dependan del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, colaborarán en dichas operaciones cuando lo disponga el referido Ministerio, que fijará en cada caso la intervención que deban tener en los trabajos.

Art. 14. La demora en el envío de los datos y los errores maliciosos, serán castigados con arreglo á las disposiciones vigentes aplicables en los distintos ensos.

Dado en Palacio á once de Marzo de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de Instrucción pública
y Bellas Artes,
Lorenzo Domínguez Pascual.

De conformidad con Mi Consejo de Ministros, á propuesta del de Instrucción pública y Bellas Artes, y con arreglo á lo dispuesto en los Reales decretos de 1.^o de Mayo y 5 de Octubre de 1883 y Real orden de 29 de Abril de 1893;

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se concede al Ayuntamiento de Riopar, de la provincia de Albacete, para la construcción de un edificio destinado á Escuela, la subvención de 13.173 pesetas y 31 céntimos, ó sea el 50 por 100 del presupuesto total de las obras, abonándose 3.173 pesetas y 31 céntimos en el actual ejercicio económico, y 5.000 con cargo á cada uno de los de 1905 y 1906.

Dado en Palacio á once de Marzo de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de Instrucción pública
y Bellas Artes,
Lorenzo Domínguez Pascual.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA, COMERCIO Y OBRAS PÚBLICAS

EXPOSICIÓN

SEÑOR: La conveniencia, cada día más notoria, de repoblar la zona forestal española aconseja despertar en el pueblo el amor á los árboles y el respeto á los montes, á fin de que las disposiciones que para acometer aquella empresa se dicten encuentren en las costumbres nacionales el apoyo de que necesitan las leyes más sabias para ser eficaces. Nuestra legislación forestal y la historia de la destrucción de los montes españoles prueban con triste elocuencia que el buen deseo que para la conservación del arbolado brilla siempre en las alturas del poder, nunca encontró eco en la masa general del país; y que es preciso, por lo tanto, procurar que las costumbres populares, con su fuerza natural, coadyuvan á los propósitos del mandato imperativo de la ley.

Espríritus patrióticos introdujeron en España y fuera de ella diversas costumbres encaminadas á poner al ciudadano en contacto directo con el árbol; para que se diera cuenta de los bienes que proporciona; y, entre todas ellas, obtiene hoy la supremacía, por voto unánime de todos los pueblos cultos, la conocida con el nombre de *Fiesta del Árbol*, que busca en las vivas impresiones de la niñez el medio de hacer amables los árboles y los montes.

No es necesario, por fortuna, dar á conocer esta fiesta; ni preocupa establecerla en España; que establecida está ya por la iniciativa particular, y no hay que cuidar más que de extenderla. Si el apoyo oficial se ha abierto paso, y son varios los pueblos de la Nación que pueden engullirse de haberla celebrado. Esfuerzos dignos de enemigo pregónaron sus excelencias, y el fruto provechoso de estas predicaciones reclama que el Gobierno, que dispone de medios para hacerlas llegar á todos los pueblos, se inspire en tan laudables iniciativas, para difundirlas y encauzarlas al mejoramiento de las costumbres y al desenvolvimiento de la riqueza nacional.

Debe el Gobierno, á juicio del Ministro que suscribe, sin llegar al mandato, procurar que la *Fiesta del Árbol* vaya extendiéndose á todos los pueblos del Reino; estimulándoles á celebrarla con premios y recompensas, y recabando para esta empresa el apoyo de los más indicados á prestárselo. El Cura párroco, por ser aquella fiesta ejemplo de sanas costumbres; el Médico, por la reconocida influencia del arbolado en la higiene pública; el Maestro de Escuela, por su misión de educar el alma de la niñez; y los Alcaldes, como representantes del Gobierno, tienen cada uno una predicación especial en esta obra, y todos ellos un estímulo común, ya que dicha fiesta, por lo mismo que el que siembra y planta un árbol no es generalmente el que se aprovecha de sus beneficios, se inspira en el noble sentimiento del amor á la Patria, adornándola con las galas de la vegetación y enriqueciéndola con sus valiosos productos.

La *Fiesta del Árbol* persigue, principalmente, fines educadores; pero es indudable la utilidad de que, al propio tiempo que éstos se cumplen, se siembren y planten los árboles en condiciones que garanticen su arraigo y en aquellos sitios en que más beneficios puedan reportar, como lo es igualmente la de procurar que no se encierre su misión educadora en los estrechos límites del árbol, sino que busque en la grandiosidad del bosque sus naturales y convenientes expansiones. El Cuerpo de Ingenieros de Montes es el llamado, por razones de competencia, á señalar á esta costumbre las orientaciones que el bien público demanda y á guiar á los pueblos para el mejor éxito de las siembras y plantaciones.

No basta la repetida fiesta para resolver el problema que la destrucción de los montes ha planteado en España, y que no puede satisfacerse sólo con sembrar y plantar, sino que exige todos los auxilios de la técnica forestal, pero puede contribuir á darle solución; y por esto y por sus fines educadores se justifica suficientemente la conveniencia de consignar en los presupuestos generales del Estado una partida destinada á generalizarla.

Atendiendo á las precedentes consideraciones, el Ministro que suscribe tiene el honor de someter á la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de Decreto.

Madrid 11 de Marzo de 1904.

SEÑOR:

Á L. R. P. DE V. M.,
Manuel Allendealazar.

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas;

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.^o La *Fiesta del Árbol* habrá de tener por objeto, además de los fines educadores que persigue, la siembra y plantación de árboles en un trozo de monte público ó en lugar adecuado de sus cercanías, la formación de alamedas ó las plantaciones lineales á lo largo de los caminos y de los cursos de agua, según lo aconsejen las condiciones de cada término municipal.

Art. 2.^o Las Autoridades, Corporaciones y particulares que deseen organizar y propagar la *Fiesta del Árbol* podrán constituir á este fin Juntas locales que se entiendan oficialmente, para el mejor logro de sus propósitos, con los Ingenieros Jefes de los distritos forestales, procurando que formen parte de ellas, en cada población, el Alcalde, el Médico que lleve en ella más tiempo de residencia, el Cura párroco y el Maestro de escuela de mayor categoría y el primer contribuyente.

Art. 3.^o Los Ingenieros Jefes de los distritos forestales facilitarán, por cuantos medios estén á su alcance, la misión de las Juntas locales, y designarán, de acuerdo con ellas, los sitios en cada término más indicados para celebrar la *Fiesta del Árbol* y las especies arbóreas que convenga fomentar. La dirección superior de este servicio estará á cargo de la Inspección de repoblaciones forestales e iofscolas, de la que dependerán los distritos forestales para todo cuanto se le relate.

Art. 4.^o Los Ingenieros Jefes cuidarán de establecer viveros en los montes públicos ó, en su defecto, en sitios adecuados para suministrar plantones a las Juntas locales y Asociaciones de los Amigos de la *Fiesta del Árbol* que lo soliciten con destino á la misma, sin perjuicio de dedicar también á este fin los de los viveros existentes, siempre que las atenciones del servicio lo consentan. Igualmente procurarán recolectar semilla y proporcionarla á dichas Juntas y Asociaciones con igual objeto, al que podrá ser destinada, además, la de las sequeras ya establecidas cuando su abundancia lo permita.

La concesión de semillas y plantones será siempre gratuita, y su transporte de cuenta de los solicitantes.

Cuando los Ingenieros Jefes no puedan satisfacer los pedidos de esta clase que reciban, indicarán á os

interesesados el mejor medio de obtenerlos del comercio.

Art. 5.^o Por cada quintil de especies arbóreas que hayan prosperado de los sembrados ó plantados en la *Fiesta del Árbol*, tendrá derecho las citadas Juntas y Asociaciones al premio de 50 pesetas si hubieren obtenido gratuitamente las semillas y plantones, y de 75 si los hubiesen adquirido del comercio. Estas cantidades deberán invertirse en el pago de los gastos ocasionados por la *Fiesta del Árbol*, y en premiar á los niños que más se hayan distinguido por su amor al arbolado.

Art. 6.^o Los Ingenieros Jefes de los Distritos forestales elevarán, antes del día 31 de Marzo de cada año, una ligera Memoria en la que darán cuenta de los trabajos realizados en el anterior, relativos á la *Fiesta del Árbol*, y precisarán los nombres de los que más hubieren contribuido á propagarla. La Inspección de Repoblaciones forestales e iofscolas resumirá estas Memorias en una general, que presentará á la Dirección de Agricultura, Industria y Comercio antes del día 30 de Junio.

Art. 7.^o El Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas comunicará al de la Gobernación el nombre de los Alcaldes y Médicos que más se hayan distinguido por su celo á favor de la *Fiesta del Árbol*, y por igual razón, al de Gracia y Justicia y Obispados respectivos, el de los Curas párrocos, y al de Instrucción pública, el de los Maestros de Escuela, á fin de que se haga constar este servicio como mérito en su carrera. Igualmente propondrá para recompensas honoríficas á las Asociaciones de los Amigos de la *Fiesta del Árbol*, y á los particulares que hubiesen sobre salido por su eficaz protección á dicha *Fiesta*.

Art. 8.^o El Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas dictará las Instrucciones necesarias para el cumplimiento de este Real decreto.

ARTÍCULO TRANSITORIO

Este Real decreto se pondrá en vigor en cuanto se publique en la GACETA DE MADRID, excepto en la parte que exija aumento de gastos, en la que quedará en suspenso hasta tanto que se consigne en los Presupuestos generales del Estado crédito para atenderlo.

Dado en Palacio á once de Marzo de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de Agricultura,
Industria, Comercio y Obras públicas,
Manuel Allendealazar.

REAL DECRETO

Resultando vacante en el Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos una plaza de Ingeniero Jefe de segunda clase, con categoría de Jefe de Administración de cuarta, por fallecimiento de D. José Sánchez y Sánchez, de conformidad con lo propuesto por el Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas;

Vengo en nombrar, en ascenso de escala, para ocupar la expresada vacante, á D. Alberto Fesser y Fesser.

Dado en Palacio á once de Marzo de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de Agricultura,
Industria, Comercio y Obras públicas,
Manuel Allendealazar.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

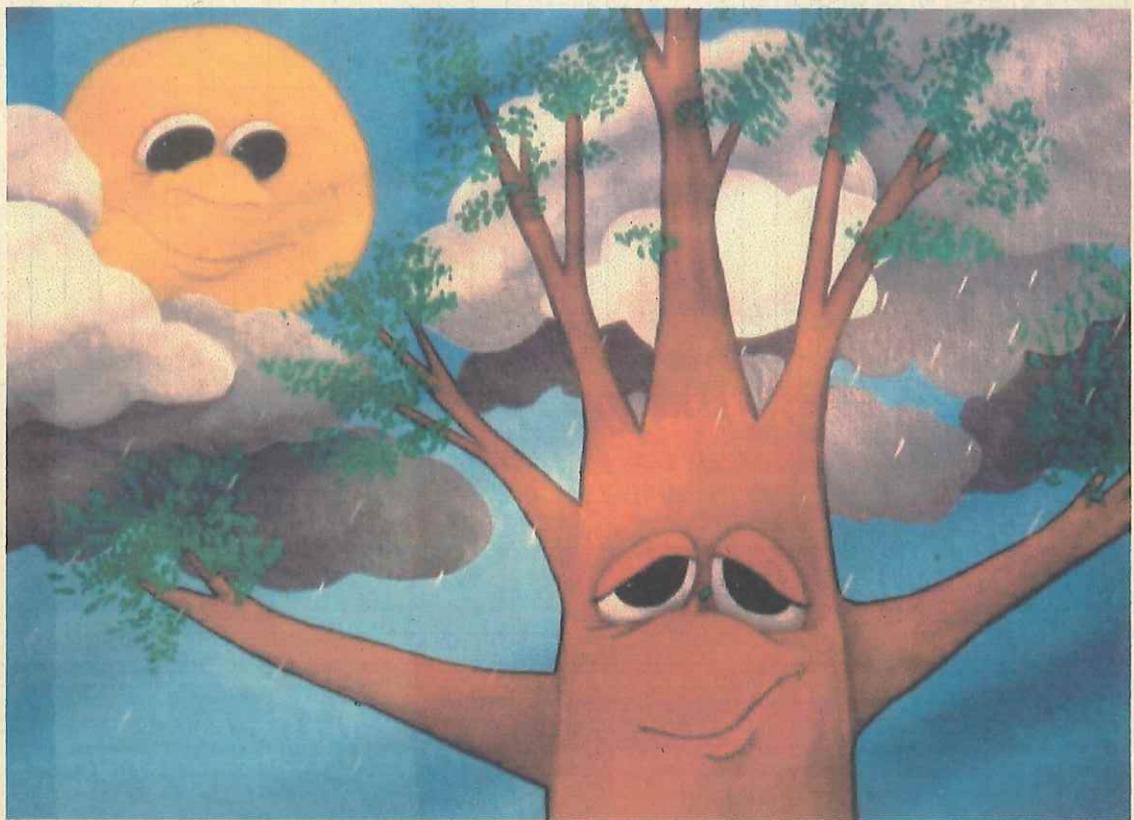
REAL ORDEN

El Sr. Presidente de la Junta de gobierno y Patronato de Médicos titulares se ha dirigido á este Ministerio, por acuerdo de la misma, interesando se dicte una disposición de carácter general con el objeto de que á los expresados Profesores Médicos, cuando comparecen ante los Tribunales, se les guarden las consideraciones á que son acreedores por los servicios que prestan y por el respeto debido á su título profesional.

Considerando muy atendible el deseo manifestado por dicha Junta de Patronato, y reconocido, como no puede menos de reconocerse, la importancia de su intervención en los asuntos judiciales á que son llamados, ilustrando á la administración de justicia eficaz y desinteresadamente con su autorizada opinión y sus informes, de decisiva influencia en muchos casos;

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer recomienda V. S. á las Autoridades judiciales y funcionarios de la administración de justicia del territorio de esa Audiencia, que cuando los médicos titulares comparezcan ante el Tribunal ó ante los Jueces de primera instancia á instrucción, se les guarden todas las consideraciones y respetos debidos á su cualidad de Peri-

Fiesta ~~(INFANTIL)~~ DEL ÁRBOL



27 de ABRIL

SAN ISIDRO 2003

INTRODUCCIÓN

Presentamos el siguiente proyecto para la Fiesta del Árbol, a celebrarse el 16 de marzo en el Parque de San Isidro.

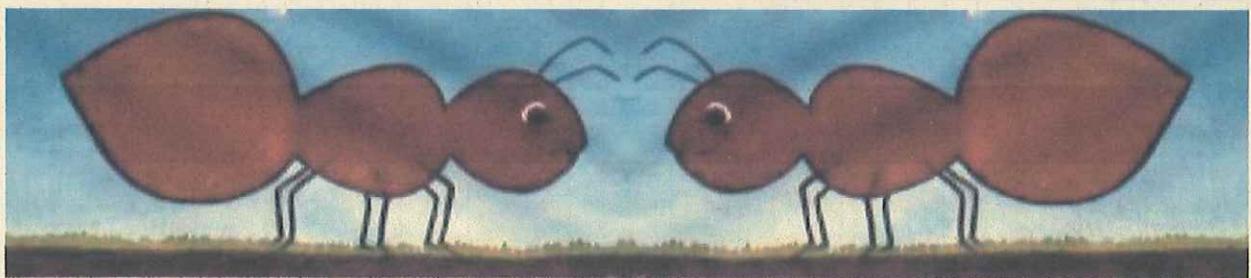
El grupo de trabajo que desarrollará las actividades lo forman personas del mundo de la educación y de la arboricultura. Nuestro fin es divulgar la cultura del árbol por la vía lúdica, a través del respeto hacia nuestros amigos leñosos.

Hemos realizado hasta ahora:

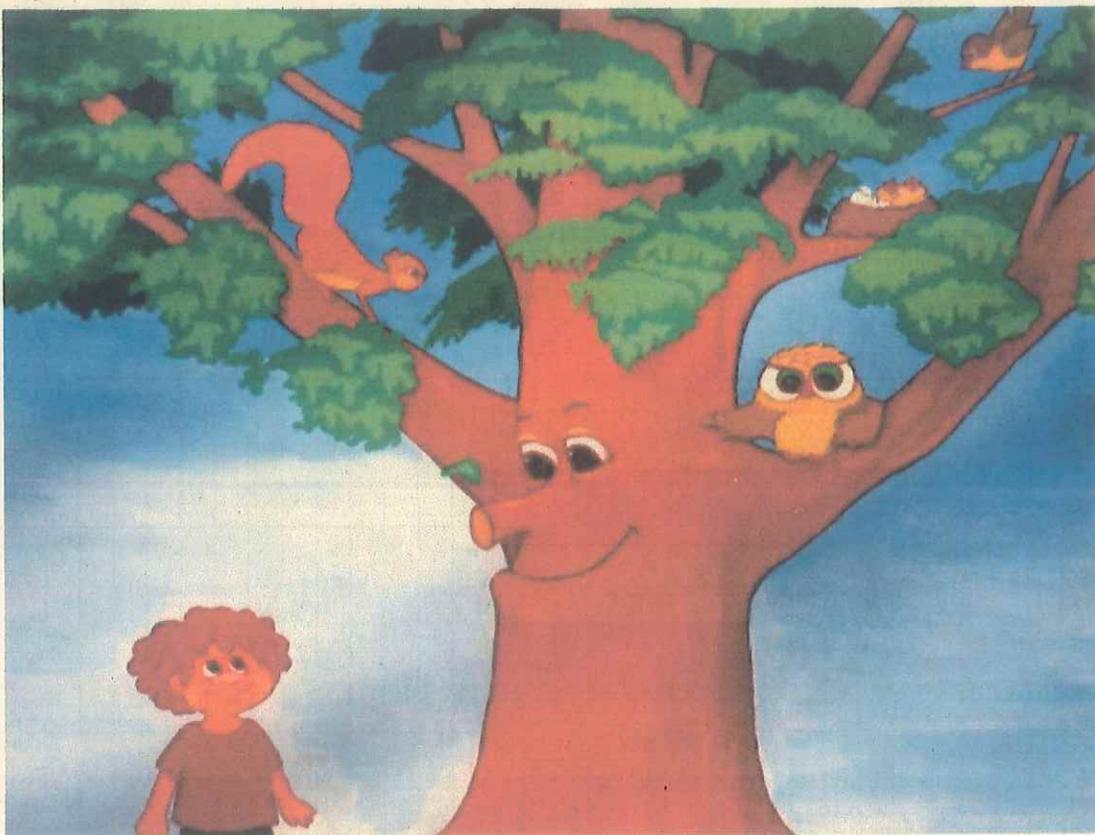
- Taller infantil sobre el Árbol en Tarrasa (Barcelona), 1998
- Fiesta del Árbol en Valencia, 2000
- Fiesta del Árbol en la Arganzuela, marzo de 2001
- Fiesta del Árbol en Sevilla, noviembre de 2001
- Fiesta del Árbol en Entrevías, marzo de 2002
- Fiesta del Árbol en Murcia, abril de 2002

Este grupo también está haciendo labores de divulgación en Centros Culturales, Colegios y Asociaciones de Madrid, y ha colaborado en la elaboración de *El Manual del Árbol en la Ciudad*, de carácter eminentemente práctico.

Es nuestro deseo seguir en esta línea de trabajo.



L
os
org
aniz
ado
res
per
ten
ecia
mos
a



distintas esferas relacionadas con el árbol, desde profesionales de la arboricultura y vecinos del barrio hasta ecologistas.

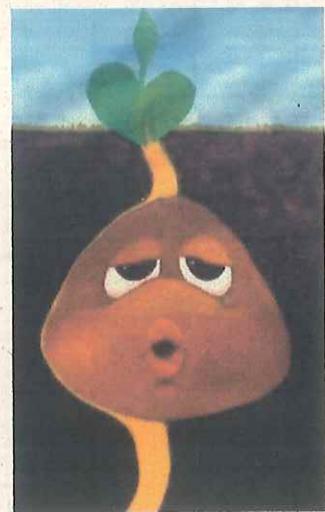
Muchas veces la falta de conexión y comunicación entre estos colectivos crea falta de criterios. En este caso la unión fue muy grata y enriquecedora.

Relación de organizadores:

- TREPA (Trabajadores Especializados en Poda y Arboricultura)
- Ecologistas en Acción de Madrid
- Amigos de los árboles de Antonio López

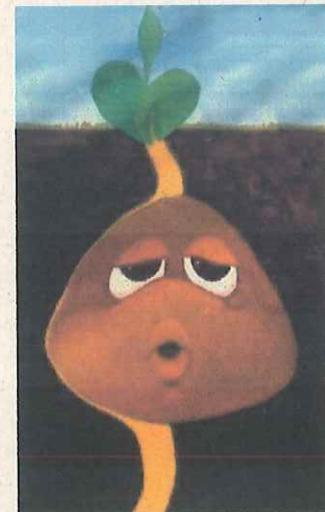
Colaboran patrocinándola todos los anteriores además de AEA (Asociación Española de Arboricultura), Federación de Asociaciones de Vecinos, Granja de los Cuentos, ARBA (Asociación para la recuperación del bosque autóctono), CGT. En su desarrollo participarán activamente unas 50 personas.

OBJETIVOS GENERALES



- Conocer y descubrir al árbol, vecino presente tanto en nuestro entorno urbano, como rural y sus problemas, mediante actividades que fomentan la participación y el respeto.
- Favorecer un comportamiento y una actitud positiva hacia los árboles en concreto y hacia la naturaleza, que evitará futuras agresiones a los mismos.

OJETIVOS ESPECÍFICOS



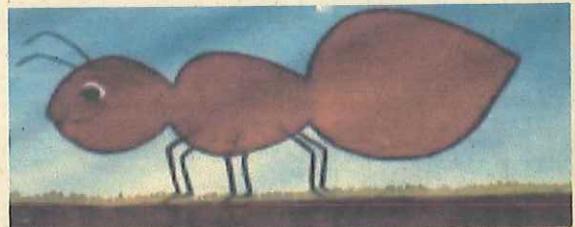
- Facilitar el descubrimiento, conocimiento y valor de los árboles.
- Concienciar sobre la presencia del árbol en la ciudad.
- Recapacitar sobre las acciones adecuadas o inadecuadas llevadas a cabo en nuestra vida diaria en relación con los árboles.
- Entender y comprender al árbol como un ser vivo.



METODOLOGÍA

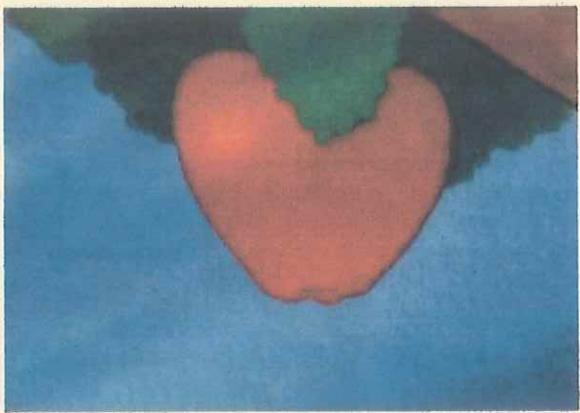
- Siendo los promotores de este evento profesionales del mundo de la arboricultura, concienciados de los problemas del árbol en su relación con los seres humanos, se dará una dimensión aperturista, basada en la comprensión y en el respeto a los mismos.
- Las actividades se plantearán de forma motivadora para lograr la máxima participación y cooperación entre los niños/as. Se tratará de que el niño/a participe lo máximo posible.
- Se fomentará el respeto mutuo, la buena convivencia entre los participantes y una postura receptiva ante los demás.
- El carácter lúdico estará presente en todo momento, pudiendo disfrutar de él tanto niños como mayores (con demostrado entusiasmo en otras convocatorias).
- Se intentará que cada participante se lleve un obsequio simbólico, que ayudará a reforzar el aprendizaje alcanzado en el desarrollo de la Fiesta.

LOCALIZACIÓN



El lugar idóneo para esta Fiesta sería un lugar espacioso y emblemático en el Parque de San Isidro, donde sea importante desarrollar sensibilidad frente a las agresiones y usos inadecuados con los árboles.

Un árbol grande y sólido es importante para realizar las actividades de trepa, así como una explanada para el resto de actuaciones y talleres.



ACTIVIDADES

Se contará con actividades para mayores y pequeños. Se ha pensado en actividades lúdicas, dinámicas, divertidas que no olvidan el componente formativo. Podrán realizarse todas o algunas de ellas, en función de la disponibilidad.





- Teatro de guiñol
- Romance del Árbol
- Gymkhana
- Taller de globoflexia
- Taller de cestería
- Taller "pintar y pintarse"
- Taller de trepa de árbol:
- Colocación de casas nido

- **Teatro de guiñol.** A través de una sencilla y divertida historia nos muestra y conciencia sobre importantes problemas de la Naturaleza.
- **Romance del Árbol.** Contaremos también con la puesta en escena de este romance realizado a la antiquísima usanza de los famosos romances de ciego.
- **Gymkhana** donde los protagonistas serán los niños/as, que irán recorriendo los caminos de la savia en el árbol, pasando por diferentes pruebas.



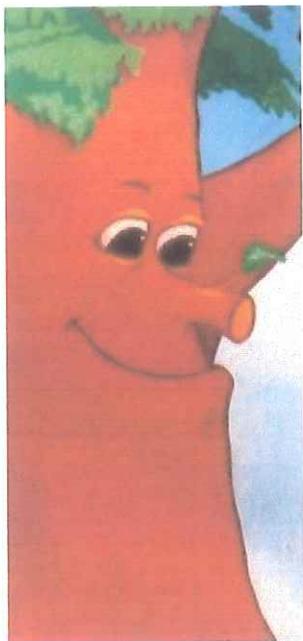
EVALUACIÓN

Como en otras fiestas anteriores, después de la realización de la jornada festiva, se procederá a la evaluación de todos los aspectos de la misma para valorar el nivel alcanzado en los objetivos previos, la tasa de participación, el funcionamiento de la infraestructura, etc. y se discutirán aquellos puntos susceptibles de ser mejorados en la próxima ocasión.

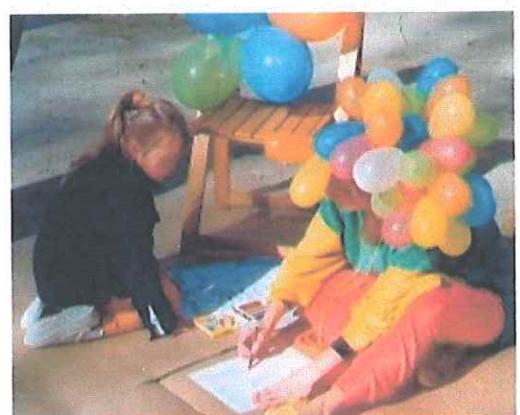
MEMORIA

Se elaborará una memoria donde se reflejarán las incidencias de la fiesta, dándole un carácter eminentemente práctico. Se facilitará una copia a los interesados.





- Taller de globoflexia, especialmente llamativo para los/as más pequeños/as y fascinante para los mayores.
- Taller de cestería con libre participación. Dará la oportunidad de desarrollar la creatividad y la imaginación de todos los que nos acompañen en este día festivo.
- Taller “pintar y pintarse” para los que buscan innovadoras y sorprendentes formas de expresión, imitando los colores y formas de la naturaleza con graciosos maquillajes.



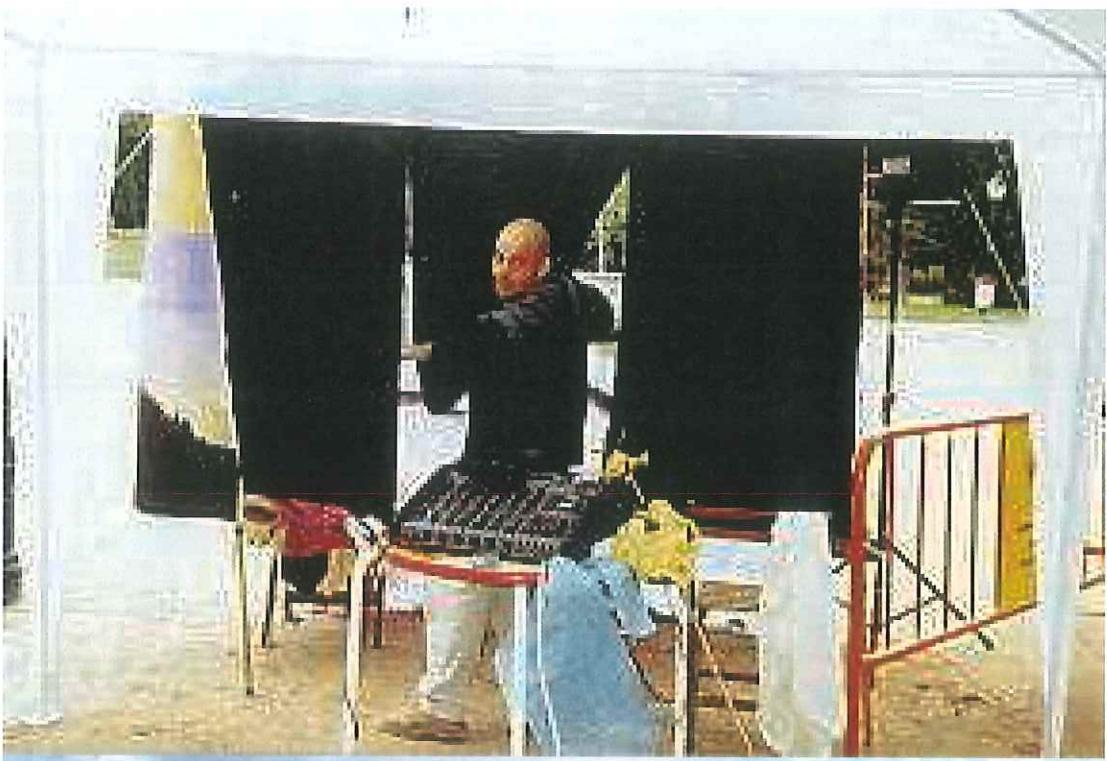
- Taller de trepa de árboles para niños/as. Tendrán contacto con el árbol de otra manera más lúdica.
- Colocación de casas nido. Se instalarán aproximadamente diez casas, especialmente diseñadas para aves insectívoras que controlarán las plagas de insectos del parque.



Estamos convencidos de que esta serie de actividades hará de esta celebración una jornada festiva inolvidable que nos ayudará a respetar y apreciar más al árbol y a nuestro entorno.

TEMPORALIZACIÓN

La realización de las actividades transcurrirá desde primera hora de la mañana, hasta la hora de la comida. Las duración de las distintas actividades puede ser expuesta previamente en carteles anunciadores que se distribuirán por los centros escolares y culturales.



2002

Fiesta del Árbol

LUGAR:

PARQUE DE ENTREVÍAS (AUDITORIO), VALLECAS MADRID

FECHA:

SÁBADO 20 DE ABRIL DE 12 A 15,00

■ ORGANIZAN:

- ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES ESPECIALISTAS EN PODA Y ARBORICULTURA. TREPA
- AMIGOS DE LOS ÁRBOLES DE ANTONIO LÓPEZ
- ECOLOGISTAS EN ACCIÓN

■ COLABORAN:

- CC.OO.
- C.G.T.
- ASOCIACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN DEL BOSQUE AUTÓCTONO. A.R.B.A.
- LA GRANJA DE LOS CUENTOS
- GRUÑIDOS SALVAJES
- ASOCIACIÓN LA ROSA
- COMISIÓN DE PARAD@S DE VALLEKAS

En esta fiesta se desarrollarán actividades para mayores y pequeños:

Los pequeños podrán participar en una Yymkhana, donde los protagonistas serán los árboles del parque y sus relaciones con el resto de seres vivos.

Un teatro de guiñol amenizará a todos los públicos.

También se desarrollará un Romance del árbol, con cuadros explicativos.

Globoflexia, taller de trepa de árboles, paneles expositores entorno al árbol, la plantación de un ejemplar donde mejor corresponda, etc. Harán de éste un día inolvidable para todos, en una jornada festiva que nos hará apreciar más nuestro entorno.

■ ACTIVIDADES:

- Taller “pintar y pintarse” continuo.
- Taller de Globoflexia continuo
- Taller de cestería continuo.
- Malabares continuo
- Exposición fichas, fotos.
- Colocación de casas nido a lo largo del acto.
- Gymkhana a partir de las **12 h** continuo.
- Taller de trepa de árboles para niñ@s **12.15 h**
- Teatro de guiñol. **13 h.**
- Pinta tu personaje favorito **13.40 h.**
- Romance del árbol **14.15 h.**
- Planta un árbol **14.45 h**

FIN DEL ACTO